



Resolución de la Decana de la Facultad de Filosofía y Letras, de 15 de julio de 2024, relativa a los plazos para solicitar cambios en la matrícula de estudiantes de la Facultad de Filosofía y Letras de Granada en el curso académico 2024/2025

1. Los plazos para solicitar cambios en la matrícula de estudiantes de Grados y Programas Académicos de Doble Grado impartidos en la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Granada, en los casos en los que no puedan realizarse a través de la aplicación de automatrícula en el curso académico 2024/2025, son los siguientes:
 - a. Alta en asignaturas por incidencias
 - i. Plazo especial: 9 al 13 de septiembre de 2024, solo para las siguientes situaciones: incidencias informáticas en automatrícula debidas a cambios concedidos en cursos anteriores (cambios de Idioma Moderno, Lengua Maior, Lengua Minor o Lengua Clásica) o relativas al TFG (cumpliendo los requisitos para matricularlo)
 - ii. Primer plazo (asignaturas de primer y segundo semestre): 23 al 25 de septiembre de 2024
 - iii. Segundo plazo (solo asignaturas del segundo semestre): 25 al 27 de febrero de 2025
 - b. Cambio de grupo por motivos justificados
 - i. Primer plazo (solo asignaturas del primer semestre): 23 al 25 de septiembre de 2024
 - ii. Segundo plazo (solo asignaturas del segundo semestre): 25 al 27 de febrero de 2025
 - c. Cambio de Idioma Moderno, de Lengua *Maior* o de Lengua *Minor*
 - i. Plazo: 23 al 25 de septiembre de 2024
 - d. Cambio de Lengua Clásica
 - i. Primer plazo (solo estudiantes matriculados en cursos anteriores): 23 al 25 de septiembre de 2024
 - ii. Segundo plazo (todo el estudiantado): 25 al 27 de febrero de 2025





- e. Matrícula en módulos optativos externos
 - i. Plazo: 9 al 13 de septiembre de 2024

 - f. Cambio de lengua en la materia de Lingüística en el Grado en Filología Clásica
 - i. Plazo: durante el plazo oficial de matrícula

 - g. Cambio de asignaturas en módulos obligatorios del Grado en Literaturas Comparadas
 - i. Plazo: durante el plazo oficial de matrícula
2. Será de aplicación para la resolución de estas solicitudes lo establecido en los “Criterios y procedimientos para solicitar cambios en la matrícula de estudiantes de Grados y Programas Académicos de Doble Grado impartidos en la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Granada en los casos en los que no puedan realizarse a través de la aplicación de automatrícula”, aprobados por acuerdo de la Comisión de Asuntos Académicos de esta Facultad el día 8 de julio de 2024.

